



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 62/2025

CONVOCATORIA DE EXAMEN DE ÁRBITRO DE CATEGORÍA AUTONÓMICA

La Real Federación de Golf de Madrid anuncia convocatoria de examen de Árbitros de Golf de categoría autonómica. La prueba se realizará, en las condiciones que más abajo se exponen, a las 16 horas del 27 de noviembre de 2025 en la sala multiusos del Centro Deportivo Puerta de Hierro.

FECHA Y HORA:

27 de noviembre de 2025, a las 16:00 horas

LUGAR:

Sala multiusos del Centro Deportivo Puerta de Hierro, junto a la Real Federación de Golf de Madrid

DERECHOS DE EXAMEN:

Los derechos de inscripción ascenderán a 50€ que serán abonados a través de la web de la RFGM.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 10:00 horas del 14 de julio de 2025 hasta las 10:00 horas del 20 de noviembre de 2025.

I. REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN

- a) Ser residente en la Comunidad de Madrid.
- b) Ser mayor de 21 años y menor de 65 años a 20 de noviembre de 2025, fecha en que finaliza el periodo de inscripción al examen.
- c) Estar en posesión de licencia en vigor de federado aficionado o profesional (en cualquiera de sus categorías: jugador, maestro, técnico deportivo etc) de la Real Federación de Golf de Madrid.
- d) Tener una antigüedad mínima ininterrumpida de cuatro años en la posesión de la licencia federativa.
- e) Para los jugadores aficionados, estar en posesión de un hándicap, de acuerdo con las reglas del sistema mundial de hándicap, igual o inferior a 18,4 a la fecha del cierre del periodo de inscripción (20 de noviembre de 2025). A estos efectos, cualquier hándicap resultante del ajuste del hándicap del jugador como consecuencia de una revisión de acuerdo con la regla 7.1a del sistema mundial de hándicaps, no podrá ser considerado salvo que el jugador haya entregado posteriormente al menos un resultado válido que lo confirme.
- f) No haber sido sancionado por faltas reiteradas en la práctica del golf.





REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

g) Realizar la inscripción y el pago (50€) a través de siguiente enlace:
<https://www.nextcaddy.com/tour/63258>

h) Una vez realizada la inscripción, enviar por e-mail a competiciones@fedgolfmadrid.com un breve currículum indicando los datos que el aspirante juzgue oportunos con una extensión no superior a un folio, incluidos los datos personales.

i) No se tomarán en consideración aquellas solicitudes que no reúnan todos y cada uno de los requisitos antes mencionados.

j) La Real Federación de Golf de Madrid comunicará a aquellos aspirantes cuyas solicitudes de inscripción sean válidas, su admisión al examen.

II. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ÁRBITRO CON CATEGORÍA AUTONÓMICA

Los aspirantes a la obtención del título de Árbitro con categoría autonómica que cumplan los requisitos indicados en el Apartado I de esta convocatoria, deberán superar las siguientes pruebas:

- a) Obtener una puntuación mínima del setenta por ciento (70%) en el examen teórico que se celebrará en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. El temario del examen será el contenido de la Guía Oficial de las Reglas de Golf, en vigor a partir del 1 de enero de 2023, y su formato se ajustará a los ejemplos que se acompañarán junto con la comunicación de admisión al examen a cada inscrito en el mismo.
- b) Aquellos aspirantes que hayan superado el examen teórico serán convocados para la celebración del examen práctico en el campo.
- c) Los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores serán considerados Árbitros en Prácticas y únicamente obtendrán el Título de Árbitro Autonómico tras haber intervenido como ayudante de alguno de los Árbitros de la Federación de Golf de Madrid en cinco (5) competiciones válidas, debiendo obtener informe favorable en cada una de ellas.

La decisión del Tribunal examinador es final y solamente a éste compete el admitir una solicitud de revisión del examen teórico señalado en el apartado a) anterior.

Rogamos la máxima difusión de esta Circular con el fin de que todos aquellos federados que lo deseen puedan presentarse a los exámenes.

En Madrid, a 18 de junio de 2025

El Secretario General – Gerente
Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

